



Ajuntament de
Mollet del Vallès

ANUNCIO

Por decreto de alcaldía, se ha aprobado la convocatoria de concesión de ayudas en materia de Servicios Sociales para el año 2020, la cual se registrará por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona del 12 de marzo 2020, en los terminos siguientes

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA MATRICULACIÓN EN GUARDERÍAS PARA EL CURSO 2020-2021

- Abrir la convocatoria de concesión de ayudas para la matriculación en guarderías para el curso 2020-2021.
- La dotación máxima prevista para esta convocatòria es de 60.000 €.
- Establecer el plazo para presentar las solicitudes del 8 al 10 de juny de 2020.
- Sustituir en este procedimiento la notificación individual por la publicación que se hará en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de la corporación.

Contra esta resolución de convocatoria que es un acto definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que las ha dictado; o impugnarlas directamente ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Barcelona mediante la interposición de recurso contencioso administrativo. Si opta por recurrir en reposición, el recurso no se podrá interponer hasta que el recurso de reposición se resuelva expresamente o se desestime de manera presunta si en el plazo de un mes desde su interposición no se ha notificado la resolución .

El plazo para interponer el recurso de reposición es de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo contra dicho acto administrativo es de dos meses, a contar también desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición es de seis meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición es de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso deba entenderse desestimado.

No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Mollet del Vallès, 1 de juny de 2020

LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES

Ana María Díaz Aranda